1129-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con trece minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

## Proceso de conformación de estructuras del partido Unión Patriótica Costarricense (en adelante partido UPC) a escala provincial por Limón.

En auto n.º 1003-DRPP-2024 de las doce horas veintiocho minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido UPC que, según las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha seis de octubre del año dos mil veinticuatro, en la provincia de Limón, no procedía la acreditación del señor José Antonio Velásquez Hidalgo, cédula de identidad n.º 702140180, como fiscal propietario, ya que ostentaba doble designación, al haber sido nombrado como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, del cantón de Talamanca, de la provincia de Limón.

En fecha veintiuno de octubre del presente año, la agrupación política presentó ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones *(en adelante TSE)* ubicada en Limón, memorial de fecha dieciocho del mismo mes y año, mediante el cual el señor Velásquez Hidalgo, manifestó su deseo de permanecer en el cargo de fiscal provincial, renunciando así a sus cargos en el cantón de Talamanca, de la provincia de Limón.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en *forma completa*, de la siguiente manera:

## **PROVINCIA LIMON**

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
106920390	HERIBERTO HERNANDEZ CECILIANO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
701670236	YANITSIA MARCELA MENA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO	
203560328	MARCO TULIO ULATE HERRERA	TESORERO PROPIETARIO	
701000033	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE	
701310017	KEARLY DONALDSON MURRAY	SECRETARIO SUPLENTE	
501680476	YANET RODRIGUEZ AVILA	TESORERO SUPLENTE	
FISCALIA Cédula 702140180	Nombre JOSE ANTONIO VELASQUEZ HIDALGO	Puesto FISCAL PROPIETARIO	
<b>DELEGADOS</b>			
Cédula	Nombre	Puesto	
700960694	BRICIDA DEL SOCORRO PADILLA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO	

701250912	CRISTIAN SERRANO SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
701370201	DANNY EDUARDO BARRANTES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700900721	DINORAH ROMERO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502090805	FLOR DE MARIA VALERIN CABALCETA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701130539	FLOR MARIA MENESES CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701240304	FRANKLIN MAURICIO RUIZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702300377	HIDRAC JASDANY OVIEDO CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
900500602	JORGE VICENTE SOTO MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700910380	LUCIA MARITZA QUIROS GRANT	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** 

## Martha Castillo Víquez Jefa

MCV/mch/amg

C.: Exp. n.º: 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense (UPC)

Ref n°: S 5839, 6426-2024